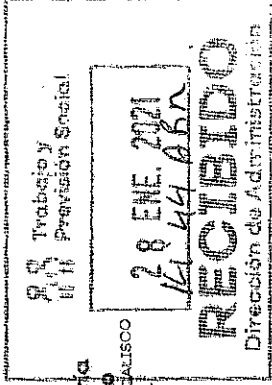


Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO



000606



Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Oficio No. 0075/DC/DGDE/2021
Número de Auditoría. - Exp. 14/N-09/2017

OFICIO DE CONCLUSION DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., 25 de enero 2021

Lic. Marco Valerio Pérez Gollaz
Secretario de Trabajo y Previsión Social
Calzada. de las Palmas No. 96, Colonia La Aurora,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.
Presente.

En seguimiento al oficio de Conclusión de Auditoría número 890/DGDE/2019, de fecha 19 de febrero de 2019, mediante el que se solicitó se iniciaran los procedimientos correspondientes a la observación 6, respecto a la auditoría practicada con Orden de Auditoría y Comisión con oficio 6385/DGDE/2017 de fecha 24 octubre de 2017, en la Coordinación General Administrativa y Dirección Administrativa, en específico en las Coordinaciones de Recursos Humanos y Recursos Materiales, respecto de los rubros de: a) Control Interno, b) Mobiliario y Equipo de Oficina y Computo, c) Entrega-Recepción 2017 y d) Verificación Física de Personal por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de octubre 2017, así como con referencia al oficio, número OIC 02/2021 emitido por el Titular del Órgano Interno de Control de esa Secretaría a su digno cargo, mediante el cual informa y turna copia del expediente de Investigación Administrativa 06/2019, en relación a la observación en comento, me permito informarle que toda vez que la autoridad investigadora determinó que:

...NO SE CONSIDERAN COMO OBLIGADOS PARA REALIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN EN VIRTUD QUE NO MANEJAN NINGÚN TIPO DE RECURSOS Y TODAS SUS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES SON PROPIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA QUE CORRESPONDE... Resultando por ello, que el suscrito es únicamente competente para conocer y pronunciarse con respecto al examen de conductas que revelen ineptitud manifiesta, mala fe, deshonestidad o alguna otra serie de irregularidades de parte del servidor público señalado... lo procedente es emitir el presente acuerdo de CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

Visto lo anterior y toda vez que no se determinaron faltas administrativas por parte de los servidores públicos señalados en la observación de mérito, se procede en alcance al similar 0890/DGDE/2019, consumir la auditoría en su totalidad, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, por lo que se ordena a su archivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
Despacho del Secretario
Secretario Particular
Desarrollo Económico

- Mtro. - Alejandro Guzmán Larraide.- Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico.- Para su superior conocimiento.
Lic. Manuel Ruiz Vollrath. Director de Administración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Para su conocimiento.
L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento.
C. Juana Carrón Ruiz.- Director de Área de Auditoría.- Para su atención y seguimiento.

MARIPUJICR/ALL/MLRP

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

26 ENE 2021

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

DESPACHADO